



BASES ADMINISTRATIVAS DE LICITACIÓN



CHEQUES RESTAURANTE PARA OFICINA REGIONAL REGIÓN DE VALPARAÍSO

Viña del Mar, Enero de 2019

I. INTRODUCCIÓN

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez o Fundación Integra, es una persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, cuya misión es lograr el desarrollo pleno y aprendizajes significativos de niños y niñas entre tres meses y cuatro años de edad, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, las familias y la comunidad. Con una experiencia de 28 años en atención a la primera infancia, beneficia actualmente a más de 90.600 niños y niñas que asisten diariamente a los jardines infantiles, salas cuna y modalidades no convencionales, en más de 1200 establecimientos situados en todas las regiones del país y focalizados en las localidades de mayor pobreza.

II. OBJETO

Las presentes Bases de Licitación tienen por objeto contratar la provisión del **SERVICIO DE CHEQUES RESTAURANTE** al personal de la Oficina Regional de Fundación Integra de la **REGIÓN DE VALPARAÍSO**.

III. CALENDARIO DE LA LICITACIÓN

Conforme a la planificación de una licitación planteada por Fundación Integra, se presenta a continuación el calendario correspondiente a este proceso:

Publicación de bases en diario de circulación nacional y/o regional	13 de enero de 2019
Publicación de bases en la página web de Fundación Integra	14 de enero de 2019
Período de consultas sobre las bases mediante correo electrónico	15 y 16 de enero de 2019 hasta las 15:00 horas
Respuesta a consultas recibidas publicadas en página web de Fundación Integra	17 de enero de 2019
Entrega de Oferta Económica	25 de enero de 2019
Período de aclaración por parte de los oferentes a las observaciones y/o complementación de antecedentes.	28 y 29 de enero de 2019 hasta las 11:00 horas
Período de Evaluación de Ofertas.	29 de enero de 2019
Adjudicación en página web de Fundación Integra	30 de enero de 2019
Retiro de Garantías de Seriedad de oferentes no adjudicados.	13 de febrero de 2019
Suscripción del Contrato.	12 de febrero de 2019
Entrega de Garantía de Fiel Cumplimiento.	12 de febrero de 2019

Fundación Integra podrá alterar este calendario, informando oportunamente a través de la web www.integra.cl.

IV. PRODUCTOS LICITADOS

La licitación consiste en la provisión del servicio de cheques restaurante al personal de la Oficina Regional de Fundación Integra de la **REGIÓN DE VALPARAÍSO**.

Se adjuntan a las presentes Bases Administrativas de Licitación, las Bases Técnicas que en su conjunto definen los servicios a licitar.

Se entiende que las especificaciones contenidas en estos documentos son requisitos mínimos y que los proponentes pueden superarlos a efectos de potenciar su oferta.

V. ACCESO A LAS BASES

Pueden postular a esta licitación las personas naturales o jurídicas constituidas en Chile, que estén interesadas en este proceso licitatorio, que cumplan con los requisitos exigidos en estas bases y siempre que su objeto social lo faculte para contratar los servicios licitados. De no cumplir con los requisitos establecidos en las presentes Bases, Fundación Integra declarará inadmisibles las postulaciones, sin perjuicio de la subsanación de omisiones o errores formales que puedan realizar. Los oferentes interesados podrán acceder a las bases de Licitación y sus anexos a través de la página web www.integra.cl, licitaciones y proveedores. Estas se encontrarán disponibles a partir del **14 DE ENERO DE 2019**.

VI. CONSULTAS A BASES Y ANEXOS

Con el objeto que los oferentes puedan aclarar sus dudas respecto del contenido de las Bases de Licitación y sus anexos, se establecerá un periodo de consultas, durante el cual podrán formular sus inquietudes a Fundación Integra. Este período quedará comprendido entre el **15 Y 16 DE ENERO DE 2019 HASTA LAS 15:00 HORAS**. Para los efectos de lo señalado en este punto, las consultas deberán dirigirse por correo electrónico a fhuerta@integra.cl con copia a crojao@integra.cl y jsumonte@integra.cl, indicando en el asunto "*Consulta licitación Cheques Restaurante para Oficina Regional – Región de Valparaíso*".

Terminado el período de consultas, Fundación Integra, a través de su página web, publicará las respuestas a las consultas el día **17 DE ENERO DE 2019**, reservándose el derecho de no publicar las respuestas a preguntas que a su juicio no sean pertinentes o considere ya resueltas.

Las respuestas o aclaraciones emitidas por Fundación Integra durante el presente proceso, se entenderán formar parte integrante de las bases de licitación y del respectivo contrato.

Los interesados solo podrán tener contacto con Fundación Integra para aclaraciones que la fundación pueda requerir durante la evaluación y queda prohibido otro tipo de contactos relacionados con la licitación en curso.

VII. PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES

Los oferentes interesados en participar de esta licitación deberán presentar en conjunto con su oferta los antecedentes que a continuación se indican:

PERSONAS JURÍDICAS

- a) Copia simple de escritura pública de constitución de la sociedad.
- b) Copia de inscripción social con vigencia (hasta 30 días contados a la fecha de presentación de la oferta), emitida por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente.
- c) Copia simple de cada una de las escrituras de modificaciones sociales.
- d) Certificado de personería del representante legal de la persona jurídica, emitido con una antigüedad no superior a 30 días contados desde la fecha de presentación de la oferta y/o escritura pública que dé cuenta del representante legal con señalamiento de sus facultades, emitida por el Archivo Judicial con una vigencia no superior a 30 días contados desde la fecha de presentación de la oferta.
- e) Tratándose de una Sociedad Anónima se deberá acompañar además Acta de sesión de directorio que nombre al gerente general o delegue sus facultades en un representante legal en ambos casos con señalamiento de las facultades conferidas, con certificación de vigencia de la Notaría o Archivo Judicial, según corresponda. Dicha vigencia no debe superar los 30 días contados desde la fecha de presentación de la oferta.
- f) Último **balance anual clasificado** firmado por el representante legal y el jefe de finanzas o contador.
- g) Copia autorizada ante notario de la última declaración anual de impuesto a la renta o certificado de internet.
- h) Certificado de internet o copia autorizada ante notario de las tres últimas declaraciones mensuales de Impuesto (FORM. 29 del SII).
- i) Copia autorizada de la cédula de identidad del representante legal del oferente.
- j) Formulario de presentación del oferente, según **ANEXO 4**.
- k) Formulario aceptación de las bases, **ANEXO 5**.

PERSONAS NATURALES

- a) Último balance anual clasificado y/o última declaración de impuestos a la renta anual, firmada por el contador.
- b) Certificado de internet o copia autorizada ante notario de las de las tres últimas declaraciones mensuales de impuesto (FORM 29 del SII).
- c) Copia autorizada de la cédula de identidad del oferente debidamente legalizada ante notario.
- d) Fotocopia iniciación de actividades.
- e) Formulario de presentación del oferente, según **ANEXO 4**.
- f) Formulario aceptación de las bases, **ANEXO 5**.

Los oferentes que no resulten adjudicados podrán recuperar los documentos presentados una vez completado el proceso de licitación y firmado el contrato a contar del **13 DE FEBRERO DE 2019**. Para este fin, deberán dirigirse al Departamento de Abastecimiento de Fundación Integra, ubicado en calle **SIETE NORTE N° 1094**, comuna de **VIÑA DEL MAR**, previa coordinación con personal de dicho Departamento.

VIII. RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El oferente deberá entregar, por escrito y en sobre cerrado la **OFERTA**, conjuntamente con la Garantía de Seriedad de la Oferta que más adelante se señala. Además, entregará una versión digital de estas ofertas, del mismo tenor, en archivos con la extensión PDF, contenidos en un disco tipo CD, DVD o Pendrive. En caso de discrepancia entre la oferta impresa y la presentada digitalmente, prevalecerá la primera para todos los efectos.

Todos los antecedentes relativos a la oferta serán presentados en 2 sobres cerrados que contendrán lo siguiente:

SOBRE N° 1:

- a) Oferta firmada por el Representante legal.
- b) Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta.
- c) Anexos indicados en publicación de la licitación.
- d) CD, DVD o Pendrive con versión digital de la oferta.

SOBRE N° 2:

Todos los demás antecedentes formales solicitados en el punto VII de las presentes Bases.

Las ofertas serán recibidas el **25 DE ENERO DE 2019** a las **11:00 HORAS** en la Dirección Regional de Fundación Integra, ubicada en calle **SIETE NORTE N° 1094**, comuna de **VIÑA DEL MAR**, en una ceremonia donde el Jefe de Administración y Finanzas realizará la apertura de los sobres y verificará que contenga la documentación. Un Jefe de Unidad de Trabajo diferente a la solicitante y designado por el (la) Director Regional actuará como Ministro de Fe.

Una vez realizada la apertura de los sobres, el Jefe de Administración y Finanzas entrega a cada oferente una recepción conforme.

Este acto debe quedar registrado en acta suscrita por todos los integrantes que participan de la apertura de ofertas en el "Acta de Recepción de Ofertas" (registro N° 2).

Será responsabilidad de los oferentes entregar todos los antecedentes que permitan evaluar adecuadamente sus propuestas.

Con posterioridad a la apertura de los sobres, el Jefe(a) Regional de Administración y Finanzas y/o el Analista de Abastecimiento podrá solicitar a los oferentes que salven

errores u omisiones meramente formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios no confieran a aquellos una situación de privilegio respecto de los demás oferentes, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las Bases y de igualdad de trato entre los oferentes.

La no presentación de alguno o algunos de los documentos legales, financieros y tributarios que deban incluirse en el Sobre N° 2 podrá ser subsanada por el oferente a requerimiento de Fundación Integra efectuado vía correo electrónico. Será facultativo para Fundación Integra el requerir se subsane la omisión de estos documentos. El oferente deberá entregar la documentación faltante hasta las **11:00 HORAS** del día **29 DE ENERO DE 2019**. Sin perjuicio de lo anterior, aquellos antecedentes omitidos cuya entrega se subsane por esta vía no podrán tener una fecha de emisión posterior a la presentación de la oferta o bien no podrán referirse a situaciones ocurridas con posterioridad a la fecha de presentación de la oferta. De no entregar el oferente la documentación faltante en el plazo indicado, quedará descalificado del proceso de licitación. Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de que el oferente entregue toda la documentación faltante en el plazo antes indicado, será evaluado de acuerdo a lo señalado en el recuadro “Pauta de Evaluación”.

IX. EVALUACIÓN DE OFERTAS

El proceso de evaluación considerará la oferta más económica una vez superada la evaluación técnica.

El proceso de evaluación se llevará a cabo por un **COMITÉ DE EVALUACIÓN**, que estará conformado por el Jefe de Administración y Finanzas, Jefe de Administración y Servicios y un Profesional de apoyo del departamento de Administración y Finanzas. Además, debe participar en calidad de Ministro de Fe, un Jefe(a) de Área diferente a la solicitante que debe ser designado por el Director Regional.

PAUTA DE EVALUACIÓN:

La evaluación de las ofertas se realizará en dos etapas, la primera etapa evaluará aspectos técnicos de la oferta, el cumplimiento de la entrega total de antecedentes solicitados en el numeral VII y la condición financiera del proveedor; la segunda etapa está referida al valor de la oferta y considera la oferta más conveniente para Fundación Integra. Esta última etapa es la que define al proveedor adjudicado.

PRIMERA ETAPA

1. ASPECTOS TÉCNICOS A EVALUAR

INDICADOR	DEFINICIÓN	PUNTAJE	TOTAL
Experiencia del	De 0 a 15 años	5	

Oferente	Sobre 15 años	10	
Comercios Asociados	Menos de 8.000	5	
	Más de 8.000	10	
Presencia en Terreno Nacional	Inferior al 50%	5	
	Superior al 50%	10	

Esta puntuación corresponde al 10% de la evaluación del oferente en la primera etapa.

2. ENTREGA DE ANTECEDENTES

Los oferentes serán evaluados de acuerdo a una tabla que indica si este cumple con la entrega de los antecedentes solicitados en las bases administrativas, numeral VII, en el plazo establecido en las Bases de Licitación o cumple en un nuevo plazo otorgado para complementar o subsanar la omisión de estos documentos.

Nº	EVALUACIÓN ENTREGA TOTAL DE ANTECEDENTES EN PLAZO ESTABLECIDO EN BASES ADMINISTRATIVAS	CUMPLE	CUMPLE EN NUEVO PLAZO
1	SOBRE NÚMERO 2		

CUMPLE	Equivale a 10 puntos en tabla de evaluación: el oferente cumple con la entrega de los documentos solicitados, en el plazo estipulado en las Bases Administrativas de Licitación
CUMPLE EN NUEVO PLAZO	Equivale a 05 puntos en tabla de evaluación: el oferente cumple con la entrega de los documentos solicitados en las Bases Administrativas de Licitación, en un nuevo plazo otorgado.

Esta puntuación corresponde al 10% de la evaluación del oferente en la primera etapa.

3. EVALUACIÓN FINANCIERA

CAPACIDAD FINANCIERA	INDICADOR	CRITERIO	ACTIVO CIRCULANTE	PASIVO CIRCULANTE	RESULTADO	TABLA DE PUNTAJE	PUNTAJE FINAL
Índice de Liquidez (RC) Razón Circulante.	Activos Circulantes / Pasivos Circulantes	Nivel de liquidez mayor o igual a 1.5 y menor que 2 existe probabilidad de cubrir los pagos con terceros.				10	
		Nivel de Liquidez mayor o igual a 2 existen activos ociosos. Pérdida de rentabilidad por ausencia de inversión de activos ociosos.				6	
		Nivel de liquidez menor que 1.5 existe probabilidad de suspensión de pagos a terceros.				4	

			UTILIDAD NETA	PASIVO CIRCULANTE	RESULTADO	TABLA DE PUNTAJE	PUNTAJE FINAL
Rentabilidad de Patrimonio	(Utilidad Neta / Patrimonio)*100	Rentabilidad mayor o igual al 10%				10	
		Rentabilidad inferior al 10%				6	

			PASIVO TOTAL	PATRIMONIO	ACTIVO TOTAL	RESULTADO	TABLA DE PUNTAJE	PUNTAJE FINAL
Índice de endeudamiento (RE) / Razón de Endeudamiento	Pasivo total - Patrimonio / activo Total *100	Nivel de endeudamiento menor o igual a 50%					10	
		Nivel de endeudamiento mayor al 50% y menor 66%					6	
		Nivel de endeudamiento igual o mayor a 66%					4	

			ACTIVO CIRCULANTE	PASIVO CIRCULANTE	RESULTADO	TABLA DE PUNTAJE	PUNTAJE FINAL
Capital de Trabajo	(Activo circulante- Pasivo circulante) / Pasivo circulante	Capital de trabajo mayor o igual al 20%				10	
		Capital de trabajo menor al 20%				6	

Índice de Liquidez (RC)	Capacidad del PROVEEDOR para cumplir obligaciones de corto plazo. A mayor índice de Liquidez, menor es la probabilidad de que el PROVEEDOR incumpla sus obligaciones de corto plazo.
Índice de Endeudamiento (RE)	El cual determina el grado de endeudamiento que tiene el PROVEEDOR sujeto de evaluación.
Rentabilidad del Patrimonio	Capacidad para generar utilidades netas con la inversión de los socios o de los accionistas y lo que ha generado la propia empresa (capital).

Capital de Trabajo	Inversión de dinero que realiza la empresa o negocio para llevar a efecto su gestión económica y financiera a corto plazo, entendiéndose por corto plazo periodos de tiempo no mayores de un año.
---------------------------	---

El puntaje obtenido en la evaluación financiera corresponde al 80% de la primera etapa y es el resultado de la sumatoria de los puntajes finales.

4. EVALUACIÓN PRIMERA ETAPA

El puntaje total obtenido en la primera etapa de evaluación, es el resultado de la sumatoria de los Puntajes finales de la evaluación de entrega de antecedentes y de la evaluación financiera.

Pasarán a la segunda etapa de evaluación quienes cumplan con los siguientes requisitos:

- Obtener sobre 30 puntos en la evaluación de la primera etapa.

SEGUNDA ETAPA

Respecto de las ofertas que superen la primera etapa de evaluación, se seleccionará la oferta de menor valor.

En el caso de existir un empate en la segunda etapa de evaluación, la comisión seleccionará la oferta que obtenga la mayor evaluación financiera.

XI. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN

La adjudicación se efectuará el día **30 DE ENERO DE 2019** y se publicará en el sitio web www.integra.cl. El oferente que resulte elegido será informado de la fecha en que deberá suscribir el contrato y la entrega de la garantía que más adelante se alude.

XII. LICITACION DESIERTA

Fundación Integra se reserva el derecho de declarar desierta la licitación, decisión que debe encontrarse debidamente fundada.

XIII. FIRMA DE CONTRATO

Fundación Integra suscribirá con el oferente adjudicado un contrato, en que se estipularán las condiciones que regulan la provisión de los bienes, los plazos de entrega y su duración, no obstante los derechos y deberes contemplados en los demás documentos que forman parte integrante del proceso licitatorio.

Para todos los efectos, la presentación de la oferta implica que el oferente está de acuerdo con las estipulaciones contenidas en estas Bases Administrativas y que compromete su firma dentro del plazo que establece la licitación, obligándose conforme a la ley en caso de retractación.

Sin perjuicio de lo señalado, el oferente adjudicado que no concurra a firmar el contrato será excluido de la licitación, facultando con ello a Fundación Integra para hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta y adjudicar el contrato al oferente que hubiera obtenido la segunda mejor calificación en el proceso de evaluación. Además será responsable de los perjuicios respectivos, pudiendo ejercerse conforme a ello las acciones legales que corresponda.

XIV. GARANTÍAS

A) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Esta garantía tendrá por objeto resguardar la seriedad y vigencia de la oferta presentada por los oferentes en el presente proceso licitatorio.

Fundación Integra requerirá que todos los oferentes acompañen, junto con la presentación de su oferta económica, una garantía de seriedad de la oferta consistente en un vale vista, boleta de garantía bancaria pagadera a la vista e irrevocable, póliza de seguro o certificado de fianza por un monto equivalente al **5%** de valor de la oferta considerando la compra total de marzo a noviembre de 2019, **la cual debe ser entregada en mano al Analista de Abastecimiento.**

La boleta de garantía bancaria, deberá contar con una vigencia mínima de a lo menos 60 días contados desde la fecha de recepción de la oferta y deberá ser extendida a nombre de Fundación Integra con la glosa ***“Para garantizar la seriedad de la oferta en la licitación “Cheques Restaurante para oficina regional – Región de Valparaíso”.***

La Garantía de Seriedad de la Oferta se hará efectiva en el evento que el oferente desista de su oferta o si no suscribe el contrato al que se alude en estas bases por cualquier causa no imputable a Fundación Integra.

Los oferentes que no resulten adjudicados, podrán retirar sus Garantías de Seriedad de la Oferta en la Sección Finanzas en la fecha indicada en el Calendario de Licitación.

B) GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Esta garantía tendrá por objeto resguardar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el oferente adjudicado, pudiendo hacerse efectiva en cualquier momento, cuando a juicio exclusivo de Fundación Integra haya incumplido total

o parcialmente o haya retrasado el cumplimiento de cualquiera de los deberes contraídos en este proceso licitatorio.

El oferente adjudicado, al momento de suscribir el contrato, deberá extender una Garantía de Fiel Cumplimiento que consistirá en una boleta de garantía bancaria pagadera a la vista e irrevocable, vale vista, póliza de seguro o certificado de fianza por un monto equivalente al 10% del valor bruto del contrato.

La vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento se extenderá desde la suscripción del contrato hasta al menos 90 días contados desde la fecha de la última entrega pactada o el término de los servicios estipulado en el contrato. Deberá ser extendida a nombre de Fundación Integra con la frase ***“Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato en la licitación “Cheques Restaurante para oficina regional Región de Valparaíso”***

El proveedor debe cautelar que la entidad financiera emisora emita correctamente la garantía. En los casos de aumento de monto, plazo u otras circunstancias que lo ameriten, la garantía deberá ser sustituida o complementada por una garantía que considere el nuevo plazo y/o monto, según corresponda.

XV. PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS ADJUDICADOS

La entrega se efectuará la tercera semana de cada mes en las oficinas de calle **SIETE NORTE N° 1094**, comuna de **VIÑA DEL MAR**.

Fundación Integra, solo recibirá los productos adjudicados si se encuentra firmado el contrato y recibidas las garantías a que se refieren las presentes bases.

Fundación Integra se reserva el derecho de disponer de un período de cinco días hábiles, contados desde la fecha de recepción de los cheques restaurante, para verificar el total de cantidades recibidas.

En la eventualidad que Fundación Integra rechace total o parcialmente alguna entrega de productos, notificará este hecho al proveedor, mediante el envío de correo electrónico. Los artículos que sean rechazados deberán ser retirados por el proveedor, a su costa, a más tardar dentro de 48 horas de ser notificado. Para estos efectos, el proveedor se entenderá notificado una vez que hayan transcurrido 24 horas desde el envío del correo electrónico.

En caso que el proveedor no retire los productos rechazados o no corrija o reemplace éstos en los plazos establecidos, Fundación Integra podrá rebajar del pago el valor correspondiente a los productos rechazados, o bien, si a su juicio los productos rechazados representan una cantidad importante del total contratado, dejar sin efecto en su totalidad el contrato respecto a este producto, aplicando además una multa a

título de cláusula penal, equivalente al 25% del valor neto de los artículos no corregidos o reemplazados. Estas rebajas deberán ser documentadas por el proveedor con su respectiva Nota de Crédito.

XVI. FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN

El proveedor deberá hacer entrega de los cheques restaurante con factura, una vez que los productos sean recibidos a entera satisfacción por Fundación Integra, que tendrá un plazo de 30 días contados desde la recepción de la factura o documento respectivo para efectuar el pago, si procede.

XVII. ATRASOS Y SANCIONES

El incumplimiento en los plazos de entrega pactados, será sancionado con una multa equivalente al cero coma seis por ciento (0,6%) por cada día hábil de atraso, sobre el valor neto total (sin IVA), de los productos atrasados.

El atraso máximo será de 10 días hábiles, después de los cuales el contrato podrá ser dejado sin efecto por Fundación Integra respecto de las mercaderías no entregadas, aplicándose además una multa, a título de cláusula penal, equivalente al 50% del valor neto de los artículos no entregados.

Los montos correspondientes a sanciones podrán hacerse efectivos de la garantía y/o de las sumas adeudadas. Sin perjuicio de lo anterior, si los bienes no entregados representan una cantidad importante del total contratado, Fundación Integra podrá dejar sin efecto en su totalidad el contrato de respecto a este producto, si a su juicio el retraso afecta gravemente el normal desarrollo de las actividades de Fundación Integra.

XVIII. TÉRMINO DEL CONTRATO

Fundación Integra podrá poner término al contrato que celebre con el oferente adjudicado, si la ejecución del contrato fuese manifiestamente deficiente o el oferente adjudicado no diese cumplimiento a las obligaciones contraídas por él en virtud del contrato y su oferta, que se entenderá formar parte del contrato. En dicho caso, podrá hacer efectiva la garantía por el anticipo o de fiel cumplimiento de contrato, según corresponda, sin perjuicio de su derecho de demandar indemnización de perjuicios.

XIX. PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN

Se deja constancia que este contrato se sujeta a las normas de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública.

XX. ANEXOS

- Anexo 4 “Formulario de Presentación del Oferente”
- Anexo 5 “Formulario de Aceptación de las Bases”